

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 25 de abril de 2015.

No. 33

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO No. 877/2015 II P.O., mediante el cual se instituye el 20 de julio de cada año como "Día del Aniversario Luctuoso del General Francisco Villa".

Pág. 1834

-0-

DECRETO No. 881/2015 II P.O., mediante el cual se reforma el numeral II.11 de la Tarifa de Derechos de la Ley de Ingresos del Municipio de Casas Grandes, Chih., para el Ejercicio Fiscal 2015.

Pág. 1836

-0-

PODER EJECUTIVO

MOVIMIENTO de Ingresos y Egresos de Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al periodo del 1º de enero al 31 de marzo de 2015.

Pág. 1838

-0-

ACUERDO No. 029 del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se aprobó la creación del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado "Rastro Regional TIF Hidalgo del Parral".

Pág. 1841

-0-

SECRETARÍA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública SH/021/2015, relativa a la adquisición de juegos de placas metálicas y calcomanías para control vehicular, bajo la modalidad de contrato abierto, solicitadas por la Secretaría de Hacienda.

Pág. 1846

-0-

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

EDICTO de Notificación de Revertimientos de diversos lotes ubicados en el Municipio de Delicias, Chih.

Pág. 1847

-0-

**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO**

AVISO a todos los contratistas, que se encuentran inscritos en el Padrón Único de Contratistas del Estado, se les informan los plazos para revalidación de su registro.

Pág. 1848

-0-

COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA (COPLADE).

ACTA de la 1ª Sesión Anual 2015.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO EN EL ESTADO

TERCERA CONVOCATORIA a los Aspirantes al Ejercicio del Notariado en virtud de encontrarse vacante la Notaría Pública Número Tres del Distrito Judicial Benito Juárez, con residencia en Cd. Cuauhtémoc, Chih.

Pág. 1849

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 1850 a la Pág. 1899

-0-

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

DECRETO N°. 881/2015 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el numeral II.11 de la Tarifa de Derechos de la Ley de Ingresos del Municipio de Casas Grandes, Chih., para el Ejercicio Fiscal 2015, para quedar redactado de la siguiente manera:

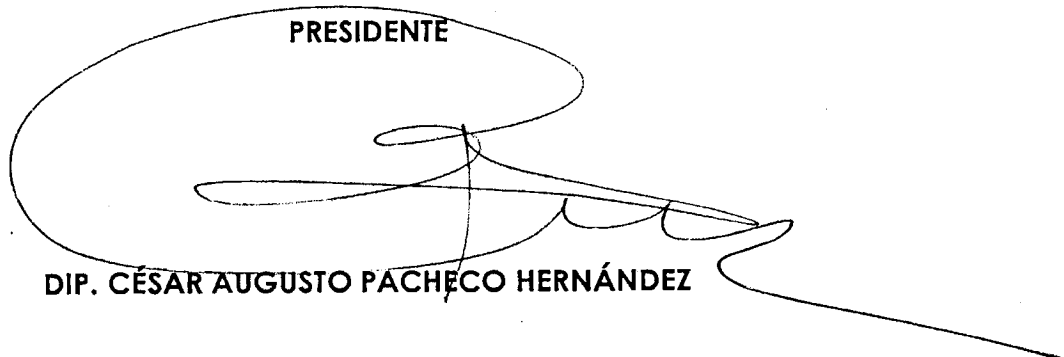
II.11.- Alumbrado Público	
.....	
1.-.....	
2.-	
Tarifa 1 A Doméstica	
0.00 - 74.99	15.00
75.00 - 99.99	20.00
100.00 - 149.99	25.00
150.00 - 199.99	30.00
200.00 - 249.99	35.00
250.00 - 274.99	50.00
275.00 - 299.99	60.00
300.00 - 599.99	85.00
600.00 - En adelante	125.00
Tarifa 02 Comercial	
0.00 - 499.99	150.00
500.00 - 999.99	250.00
1,000.00 - 1,999.99	350.00
2,000.00 - 3,499.99	500.00
3,500.00 - En adelante	1,000.00
Tarifa OM Industrial	
0.00 - 499.99	250.00
500.00 - 999.99	350.00
1,000.00 - 2,499.99	500.00
2,500.00 - 4,999.99	750.00
5,000.00 - 9,999.99	1,050.00
10,000.00 - En adelante	2,500.00
Tarifa HM Industrial	
0.00 - 9,999.99	2,000.00
10,000.00 - 19,999.99	5,000.00
20,000.00 - En adelante	7,500.00
II.11...

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los catorce días del mes de abril del año dos mil quince.

PRESIDENTE



DIP. CÉSAR AUGUSTO PACHECO HERNÁNDEZ

SECRETARIA



**DIP. DANIELA SORAYA ALVAREZ
HERNÁNDEZ**

SECRETARIO



**DIP. HÉCTOR HUGO AVITIA
CORRAL**

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil quince.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO



LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



LIC. MARIO TREVIZO SALAZAR